

BASES LEGALES

[Concurso Tortilla de Patatas 2019]

1. Bases Específicas

PROMOCIÓN	Concurso Tortilla de Patatas 2019		
ORGANIZADOR	Radio San Sebastián		
INICIO	09/08/2019 – 11:00 (hora peninsular)	FIN	09/08/2019 – 14:00 (hora peninsular)
VÍA DE PARTICIPACIÓN	Para participar en la presente promoción se deberá presentar una tortilla de patatas -entre cuyos ingredientes, al menos, deben figurar la patata y el huevo- en el stand que Radio San Sebastián tendrá situado en el Centro Comercial Garbera , Garbera Zeharbidea, 1, 20017 San Sebastián, Guipúzcoa, entre las 11:00h y las 12:00h el día 09 de agosto de 2019.		
MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN	A cada tortilla entregada se le asignará un número , el cual coincidirá con el mismo número que se le entregará a cada participante Dichos participantes deberán conservar ese número hasta el final del concurso ya que les identificará a todos los efectos . Sin este número el participante no podrá optar a la condición de ganador.		
SELECCIÓN DE GANADORES	<p>CONCURSO DE MÉRITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ganadores serán seleccionados por un jurado elegido al efecto y que ofrecerá a Radio San Sebastián una lista con los TRES (3.-) números de las tortillas mejor valoradas. ✓ El criterio de elección de los ganadores será por originalidad en la presentación, buen sabor, textura y color de la tortilla de patatas. <p>Radio San Sebastián reclamará en directo la presencia de la persona portadora del primer número indicado como mejor tortilla y que aparezca en el listado entregado por el Jurado a Radio San Sebastián. En caso de que la persona portadora de dicho número reclamado por el Jurado no se encontrase presente o hubiese perdido la papeleta entregada con el número correspondiente, Radio San Sebastián indicará la presencia del número correspondiente a la segunda persona que según el criterio del Jurado es el mejor y aparece en la lista entregada por el mismo a Radio San Sebastián. Esta mecánica se repetirá consecutivamente hasta encontrar un ganador que esté presente y que cumpla las condiciones especificadas anteriormente. De la misma manera se procederá con el segundo, tercero, cuarto y quinto clasificado/a.</p>		
NÚMERO DE GANADORES	<p>GANADORES: [3]</p> <p>RESERVAS: [3]</p>		

Comentado [A1]: QUITAR SI NO APLICA

<p>PREMIOS</p>	<p>✓ PRIMER PREMIO: CIRCUITO POR EGIPTO PARA 2 ADULTOS.</p> <p>Detalles del premio: Circuito para dos adultos de 8 días - 7 noches de duración, Egipto, vuelo especial directo, salida desde Pamplona el 19 de septiembre de 2019 valorado en 2.000€.</p> <p>Programa Keops</p> <p>Categoría B2,</p> <p>No incluye tasas de aeropuerto, por persona, a día de hoy 190 euros y visado, 30 euros.</p> <p><input type="checkbox"/> Correrán a cargo de los ganadores los gastos no expresamente recogidos anteriormente, entre ellos: gastos de desplazamiento o gastos de manutención, entre otros.</p> <p><input type="checkbox"/> El organizador de la promoción, es decir, la Cadena SER, no es el organizador de la estancia, por lo que no asumirá responsabilidad alguna por cualquier incidencia derivada del mismo. La responsabilidad del organizador de la promoción terminará con la puesta a disposición del premio al ganador de conformidad con las presentes bases de participación.</p> <p><input type="checkbox"/> El organizador de la estancia es la empresa EROSKI BIDAIK, S.A. con CIF. A48115638 y dirección PGO. ARTUNDUAGA 14 – 3º. 48970 BASAURI. BIZKAIA y quien gestionará la entrega y disfrute del premio a partir del nombramiento del ganador.</p> <p><input type="checkbox"/> El uso de los datos personales que la empresa EROSKI BIDAIK, S.A. haga con respecto al ganador del concurso, serán únicamente con fines informativos y con el objetivo de llevar a cabo la gestión y la reserva del premio.</p> <p>✓ SEGUNDO PREMIO: UN JUEGO DE OLLAS-SARTENES valorado en 120€</p> <p>✓ TERCER PREMIO: DOS (2.-) ENTRADAS PARA EL ESPECTÁCULO THE HOLE ZERO del 05 al 08 de septiembre de 2019, en diversos horarios, en el Teatro Victoria Eugenia Antzokia de Argentinarr Errepublikak, 2, 20004 Donostia-San Sebastián. Valoración económica del premio: 90€</p>
<p>ENTREGA DE PREMIOS</p>	<p>ENTREGA DE PREMIOS:</p> <p>EROSKI BIDAIK será la encargada de la gestión de la estancia, poniéndose en contacto con el ganador/a del premio para determinar las condiciones de disfrute del mismo.</p> <p>SER SAN SEBASTIÁN entregará las entradas del espectáculo The Hole Zero.</p> <p>ESTALAYO - ELECTRODOMÉSTICOS Y MENAJE DE COCINA, Urdaneta Kalea, 16, 20006 Donostia, Gipuzkoa entregará en el stand de Radio San Sebastián el set de sartenes.</p> <p>El Organizador comunicará a las entidades que entregan los premios los datos personales de los ganadores de los premios (nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto) con la única finalidad de que se haga posible la entrega o disfrute de los premios.</p>

2. Bases Generales

2.1. Organizador

Esta Promoción está organizada por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U, con domicilio en C/ Gran Vía núm. 32, 28013 de Madrid y N.I.F: B28016970, empresa inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6592 general, 5592 Sección 3ª del Libro de Sociedades 162, Sección, Hoja 5222-1, inscripción 145 (en adelante, SER o el Organizador).

2.2. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No estar en situación de dependencia laboral frente al Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa de la Promoción por parte del Organizador, y, en su caso, de la entidad o entidades involucradas en la elección de los ganadores o en la entrega de los premios.
- iv. No ser familiar hasta el 1er grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas en el punto anterior.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.
- vii. En su caso, aceptar íntegramente y sin reservas las condiciones de uso de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea

discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la ley, la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros.

2.3. Premios

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles, condiciones e instrucciones para la entrega y/o disfrute del premio con los ganadores.

En caso de no tener respuesta por parte del ganador en los intentos o en el plazo determinados en las Bases Específicas, el ganador quedará descalificado y se procederá a elegir a otro ganador siguiendo los mismos criterios y procedimientos.

Una vez cumplidas las instrucciones del Organizador, se entregarán los premios indicados en las Bases Específicas de la Promoción; no obstante, el Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad del Organizador.

En ningún caso el premiado podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización de la entrada o premio según se trate.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre el Organizador y el ganador.

El ganador deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Igualmente, el ganador se compromete a colaborar con el Organizador en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

2.4. Propiedad intelectual y derechos de imagen

En caso de participación mediante TEXTOS, AUDIOS, VIDEOS, FOTOGRAFÍAS o cualquier otro material o contenido susceptible de generar derechos de propiedad intelectual (en adelante, el Material TAVF), el participante o, en su defecto, la persona que ostente su tutela legal, declara expresamente lo indicado a continuación y asume

las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne al Organizador en tal sentido:

1. Que el Material TAVF es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante, el autor y productor de dicho Material. Esto es, que el Material TAVF está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).
2. Que, en el caso de que el participante no sea el autor del Material TAVF o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y dejar indemne al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
3. Que el Material TAVF no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad al Organizador y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.
4. Que con respecto al Material TAVF, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte on line y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. No obstante, el Organizador respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.
5. Que en el caso de que en el material TAVF, aparezcan datos personales, así como rostros o voces reconocibles, el participante autoriza su uso conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). En caso de que dichos datos, imágenes o voces correspondan a terceras personas, el participante garantiza y se responsabiliza de que se tratan de personas mayores de edad, no incapacitadas legalmente y que le han otorgado la autorización oportuna sobre sus correspondientes derechos.

Se impedirá la participación de cualquier material TAVF cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.

Igualmente, el Organizador se reserva el derecho a no emitir que material TAFV que no tengan una calidad adecuada o cuyo formato impida una correcta visualización/audición.

2.5. Aceptación de las Bases

Las presentes Bases (Generales y Específicas), se rigen por la normativa española.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

Las decisiones del Organizador serán vinculantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases o con las decisiones que adopte.

Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en los medios a disposición del Organizador, en función de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Esta Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada en modo alguno por los gestores de la Vía de Participación. En este sentido, el participante exonera de responsabilidad a los gestores de la Vía de Participación en relación a la presente Promoción del Organizador.

2.6. Tratamiento de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad del Organizador, con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas).



Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la Promoción de conformidad con lo indicado en las Bases (Generales y Específicas).

Por su parte, los datos personales de los ganadores y, en su caso, de los reservas, podrán ser comunicados públicamente en cualquier medio a disposición del Organizador, incluyendo páginas web y páginas oficiales del Organizador en redes sociales, para garantizar la transparencia de la Promoción.

Asimismo, los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las Bases Específicas y en la legislación vigente, incluyendo, entre otras, la Agencia Tributaria.

Algunas de estas empresas o entidades, así como la entidad gestora de la Vía de Participación, podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. El participante debe ser consciente de ello antes de participar.

En caso de la Vía de Participación así lo permita, los participantes podrán recibir una invitación por correo electrónico para registrarse en la página web del Organizador.

Todos los tratamientos indicados resultan necesarios para la gestión de la Promoción conforme a lo indicado en las presentes Bases.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición, portabilidad y limitación, dirigiéndose al Organizador, a través de correo postal a la dirección indicada, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en esta Promoción. Se recomienda que el usuario facilite toda la información necesaria para poder atender adecuadamente su solicitud.

Asimismo, en caso de que el participante considere lesionado su derecho a la protección de datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos designado voluntariamente por el Grupo PRISA, al que pertenece el Organizador a través de la dirección privacidad@prisa.com, explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo. En tal caso, el participante también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información al respecto en www.agpd.es



Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure la Promoción y, posteriormente, serán conservados durante un plazo máximo de 3 meses por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos.

Por su parte, los datos del ganador serán conservados durante el plazo que sea necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo máximo de 3 años por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.